



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL Nº 008-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 08 días de enero de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 101° del Reglamento Interno del Consejo Regional, las Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir Dictámenes o Informes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encarque:

Que. el artículo 102° las Comisiones estará constituidas por Consejeros y Consejeras Regionales que serán designados mediante Acuerdo de Consejo. Las Comisiones pueden ser: a) Permanentes, b) Investigadoras y c) Especiales; Las Comisiones Permanentes están constituidas por Consejeros y Consejeras Regionales, desempeñando los cargos de Presidente, Vicepresidente y miembros:

Que, el artículo 113° del Reglamento Interno del Consejo Regional, las Comisiones Permanentes del Consejo Regional se conforman anualmente, teniendo en cuenta la finalidad, la misión y las funciones del Gobierno Regional. Son órganos consultivos y/o deliberativos, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir informes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encarque;

Que, el artículo 115º Las Comisiones Permanentes serán elegidas por el Consejo Regional y estarán conformadas por un mínimo de tres (03) Consejeros Regionales que desempeñaran los cargos de Presidente(a), Vicepresidente(a) y Miembro. Ningún Consejero(a) Regional(a) podrá pertenecer a más de 03 Comisiones. Serán apoyados por el funcionario de mayor nivel en el área de su competencia, convocados por ésta, con voz y sin voto, en calidad de Secretario Técnico, el que a su vez informará y asesorará en los temas que le soliciten y cumplirá las funciones establecidas en el presente Reglamento;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional Nº 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional, con el voto de la MAYORÍA de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional

ARCOS GALVÁN









ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de las Comisiones Permanentes del Consejo Regional, conforme al detalle siguiente:

COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

: Saúl Arcos Galván

VICEPRESIDENTE

: Luis Carhuallangui Berrocal

MIEMBRO

: Ximena López Castro.

Sec. Técnico

: Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional y/o Director de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, PROMOCIÓN DE INVERSIÓN Y TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

: Clever Mario Mercado Méndez

VICEPRESIDENTE

: José Miguel Álvarez Rojas

MIEMBRO

: Jesús Lara Guerra

Sec. Técnico

: Gerente Regional de Desarrollo Económico Y/O Director Regional de

Trabajo y Promoción del Empleo.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO AGRARIO

PRESIDENTE

: David Eslado Vargas

VICEPRESIDENTE

: Jesús Lara Guerra

MIEMBRO

: Luis Carhuallangui Berrocal : Director Regional de Agricultura.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN CULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENTE

Sec. Técnico

: Luis Carhuallangui Berrocal

VICEPRESIDENTE

: Jorge Luis Buendía Villena

MIEMBRO

: Saúl Arcos Galván.

Sec. Técnico

: Gerente Regional de Desarrollo Social Y/o Director de Educación.

COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA.

PRESIDENTE

: Abimael Rojas Ticse

VICEPRESIDENTE

: Jorge Victoriano Rojas Gamarra

MIEMBRO

: Clever Mario Mercado Méndez

Sec. Técnico

: Gerente Regional de Infraestructura.

COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

: Ximena López Castro

VICEPRESIDENTE

: Versael Díaz Gallardo

MIEMBRO

: Tatiana Erlinda Arias Espinoza

Sec. Técnico

: Gerente Regional Recursos Naturales y Gestión de medio Ambiente.

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y ARTESANÍA

: Versael Díaz Gallardo

: José Villazana Flores

MIEMBRO

: David Eslado Vargas

Sec. Técnico

: Director Regional de Turismo y Comercio Exterior.





COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS

: José Vander Villazana

↓ VICEPRESIDENTE

: David Eslado Vargas

↓ MIEMBRO

: Versael Díaz Gallardo

 ♣ Sec. Técnico

: Director Regional de Agricultura

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER Y LA FAMILIA

∔ PRESIDENTE

: Tatiana Erlinda Arias Espinoza

↓ VICEPRESIDENTE

: Ximena López Castro

→ MIEMBRO

: Abimael Pascual Rojas Ticse

 ♣ Sec. Técnico

: Gerente Regional de Desarrollo Social.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

∔ PRESIDENTE

: Jesús Lara Guerra

↓ VICEPRESIDENTE

: Abimael Pascual Rojas Ticse

: José Miguel Álvarez Rojas

↓ Sec. Técnico

: Director Regional de Salud.

COMISIÓN PERMANENTE DE JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN

: José Miguel Álvarez Rojas

★ VICEPRESIDENTE

: Tatiana Erlinda Arias Espinoza

: Jorge Luis Buendía Villena

♣ Sec. Técnico

: Gerente Regional de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional (RIC) a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, para el incremento de Comisiones Permanentes, teniendo en cuenta el incremento de dos (2) Consejeros Regionales.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAÚL ARCOS GALVÁN CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL
REG. Nº 3099696
EXP. Nº 2094412

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

'IAE CASTILLO VARGAS Ejecutiva del Consejo Regional

SILVIAE